

Morteros de Albañilería

Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de prestaciones



Para poder realizar el marcado CE de un mortero de albañilería, este producto está sujeto a una norma armonizada que en este caso es la UNE EN 998-2: 2018, donde se especifica que Sistema de verificación de la conformidad les es de aplicación. El sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones (AVCP, Assessment and Verification of Constancy of Performance) que se establece en el Reglamento UE No 305/2011 y sirve para que un fabricante pueda fijar el marcado CE en sus productos y depende de la relevancia que este material tenga en la obtención de los requisitos básicos de la obra.

En función del sistema de evaluación elegido por la Comisión Europea para cada producto a través de su mandato, puede ser necesaria la intervención o no de un Organismo Notificado.

Para el caso particular de los morteros de albañilería en su mandato de aplicación el M/116 “Albañilería y productos relacionados” se indica cual es el Sistema de verificación de la conformidad que se aplica a estos morteros y que vemos en la siguiente tabla:

Mortero	Uso	Sistema Verificación de la conformidad
Mortero de albañilería diseñado	Muros, pilares y tabiques	2+
Mortero de albañilería prescrito	Muros, pilares y tabiques	4

Las tareas a realizar tanto por el fabricante, como por el organismo notificado en el caso en que sea necesaria su intervención, son las siguientes:

Sistema EVCP	Tareas del fabricante	Tareas del organismo notificado
2+	<ul style="list-style-type: none"> Control de producción en fábrica. Ensayos iniciales de tipo Ensayos de muestras tomadas en fábrica 	Certificación del control de producción en fábrica sobre la base de: <ul style="list-style-type: none"> Inspección inicial de la fábrica y del control de producción en fábrica. Vigilancia, evaluación y autorización permanente del control de producción en fábrica
4	<ul style="list-style-type: none"> Ensayos iniciales de tipo Control de producción en fábrica 	<ul style="list-style-type: none"> N/A

Para el caso de los morteros por el sistema 2+, una vez se alcance la conformidad de los requisitos solicitados y el organismo notificado emita el certificado correspondiente, el fabricante tendrá que desarrollar una Declaración de Conformidad CE que contenga la información especificada en la norma y que le autoriza a fijar el marcado CE de su producto.

Si el mortero sigue el sistema 4 será igual sólo que no necesita el certificado del organismo notificado. De este modo es fácil identificar a través del marcado CE cual es el producto que nos ha llegado a la obra, si cumple con lo especificado en proyecto y si dispone de la documentación correspondiente.

Estos morteros son los únicos que aseguran una uniformidad en la textura, el tono y el color a lo largo de la obra, lo cual resulta imposible de conseguir con los morteros "in situ".

Debemos desterrar de las obras los morteros realizados in situ, en cuya elaboración intervienen varias manos, diferentes maneras de hacer y dosificaciones aleatorias que finalmente traen como resultados acabados imperfectos, tonalidades y colores dispares y múltiples patologías que pueden evitarse fácilmente con el uso de morteros industriales los cuales ofrecen todas las garantías del fabricante que los suministra.

*Realiza obras de calidad, utiliza morteros industriales
Desterremos el uso de los morteros realizados "in situ"*

Desde ANFAPA se recomienda siempre el uso de morteros industriales cuyo control mediante el marcado CE, distribución y homogeneidad garantizan las características necesarias para una ejecución de alta calidad de los muros de fábrica vista.

EMPRESAS ASOCIADAS





EMPRESAS PATROCINADORAS

